



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

DIARIO DE DEBATES

TOLUCA, MÉXICO, ENERO 20 DE 2025

TOMO XI SESIÓN No. 34

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2025

PRESIDENTE DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE LA SESIÓN ORDEN DEL DÍA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2.- Lectura al acuerdo de los escritos de renuncia que presentan las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y los proyectos de decreto correspondientes, remitidas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, Magistrado Fernando Díaz Juárez. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Las Solicitudes de renuncia y Proyectos de Decreto respectivo son aprobadas en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

3.- Lectura al Dictamen y Proyectos de Decreto

sobre Escritos de Renuncia presentados diversos Magistrados y Magistradas enviadas por el Magistrado Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El Dictamen y Proyecto de Decreto es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

4.- Lectura al Acuerdo formulado para determinar los cargos a elegir, en relación con la elección de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de vacantes, y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para hablar sobre el Acuerdo, la diputada Rocío Alexia Dávila Sánchez y los diputados Eduardo Zarzosa Sánchez y Jorge Jiménez Martínez.

El Acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por mayoría de votos.

5.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA H. LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día 20 de enero de 2025

**Presidencia del diputado Maurilio Hernández
González**

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ.** Diputados integrantes de la
Diputación Permanente, saludo su presencia y
reconozco y valoro su diligencia para atender
esta cuarta sesión de la Diputación Permanente;
asimismo, damos la más cordial bienvenida a
quienes nos acompañan presencialmente y a través
de las diversas redes sociales.

Para la validez de los trabajos, pido a la Secretaría
verificar el quórum.

**SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ
HERNÁNDEZ MÉNDEZ.** Claro que sí
Presidente, procedo a verificar el quórum.

(Registro de asistencia)

**SECRETARIO DIP. ISAEAC JOSUÉ
HERNÁNDEZ MÉNDEZ.** Le comento
Presidente que existe quórum, puede proceder a
abrir la sesión.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Se declara la
existencia del quórum y se abre la Sesión de la
Diputación Permanente, siendo las doce horas con
doce minutos del día lunes veinte de enero del año
dos mil veinticinco.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del
día.

**SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ
HERNÁNDEZ MÉNDEZ.** La propuesta de
orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.

2. Lectura y acuerdo conducente de Escritos
de Renuncia presentadas por Magistradas y
Magistrados del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de México y proyectos de decreto
correspondientes (De urgente y obvia resolución).

3. Lectura y, en su caso, discusión y resolución
del Dictamen sobre Escritos de Renuncia
presentados por Magistradas y Magistrados
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de
México, formulado por la Comisión Legislativa de
Gobernación y Puntos Constitucionales.

4. Lectura y acuerdo conducente del Acuerdo
formulado para determinar los cargos a elegir, en
relación con la elección de integrantes del Tribunal
de Disciplina Judicial, la mitad de Magistradas y
Magistrados del Tribunal Superior de Justicia,
y de vacantes y retiros programados de Juezas y
Jueces del Poder Judicial del Estado de México
(De urgente y obvia resolución).

5. Clausura de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ.** Pido a quienes estén de acuerdo en
que la propuesta que ha comunicado la Secretaría
sea aprobada con el carácter de orden del día, se
sirvan levantar la mano. Gracias ¿En contra? ¿En
abstención?

**SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ
HERNÁNDEZ MÉNDEZ.** Le comento que la
propuesta ha sido aprobada por unanimidad de
votos.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Habiéndose
publicado el acta de la sesión anterior, pregunto
a las diputadas y los diputados si desean hacer
alguna observación o algún comentario, de ser
así les solicito que al concluir la sesión se atienda
a los diputados que la formulen por parte de la
Secretaría.

(Se inserta documento)

**ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA
EL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICINCO.**

**Presidente Diputado Maurilio Hernández
González.**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la Sesión, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de enero de dos mil veinticinco, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de Orden del Día. La propuesta de Orden del Día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el Acta de la Sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El Acta es aprobada, por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la H. “LXII” Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, a la realización del Primer Período Extraordinario de Sesiones, que se celebrará el día catorce de enero de dos mil veinticinco, a las trece horas, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. (De urgente y obvia resolución). Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite del dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la Iniciativa de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, procederá la Secretaría a recabar la votación nominal, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva

manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Iniciativa de Decreto es aprobada en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la Sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de las y los diputados.

3.- La Presidencia levanta la Sesión siendo las doce horas con nueve minutos del día de la fecha y cita para el martes catorce del mes y año en curso a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, para llevar a cabo Junta de Elección y al término Sesión Solemne.

Secretario

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Pido a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan levantar la mano ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Para atender el punto 2 del orden del día, se habrá de dar la palabra a los siguientes diputados: diputada Rocío Alexia Dávila Sánchez, diputado Jorge Jiménez Martínez, diputado Gerardo Pliego Santana, diputado Esteban Juárez Hernández y diputada Brenda Colette Miranda Vargas, quienes darán lectura a los escritos de renuncia presentados por magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y proyectos de decreto correspondientes, con el carácter de

urgente y obvia resolución.

DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ.
Buenas tardes, con su venia Presidente.

Toluca de Lerdo, México, a 15 de enero del 2025

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención a los escritos presentados por el Magistrado Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículo séptimo transitorio del decreto número 65 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México, publicado el 14 de enero del año en curso, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acordó dejar sin efecto la renuncia de Enrique Víctor Manuel Vega Gómez al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y como Magistrado Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, la cual se aceptó mediante diverso acuerdo del 9 de enero del año en curso, por lo que deberá continuar ejerciendo dichos cargos en los plazos y términos para los que fue designado.

Este órgano colegiado, acepta la renuncia que presenta Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 28 de junio del 2025, tomando en consideración el periodo constitucional por el cual fue nombrado, concluyendo en definitiva en esa misma fecha en dicho cargo. Al ser facultada la Legislatura Local aprobar las renunciaciones que presenten los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada de los escritos presentados por Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, quien renuncia al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Firman:

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

Por consiguiente, la Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Estado de México:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del

Estado de México, con efectos a partir del 28 de junio de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

(Se inserta documento)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 3010200000/63912025

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo, México; a 15 de enero de 2025

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención a los escritos presentados por el **Magistrado Enrique Víctor Manuel Vega Gómez**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el

acuerdo siguiente:

ACUERDO, “Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículo séptimo transitorio del Decreto número 65, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México, publicado el catorce de enero del año en curso, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acordó **dejar sin efecto la renuncia de ENRIQUE VÍCTOR MANUEL VEGA GÓMEZ**, al cargo que tiene conferido como **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México** y como **Magistrado Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México**, la cual se aceptó mediante diverso acuerdo del nueve de enero del año en curso; por lo que, deberá continuar ejerciendo dichos cargos en los plazos y términos para los que fue designado.

Este Órgano Colegiado **acepta la renuncia que presenta ENRIQUE VÍCTOR MANUEL VEGA GÓMEZ**, al cargo que tiene conferido como **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco, tomando en consideración el periodo constitucional por el cual fue nombrado; concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) de los escritos presentados por **Enrique Víctor Manuel Vega Gómez**, quien renuncia al cargo de **Magistrado del Tribunal Superior de**

Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

**M. EN C.P. FABIOLA CATALINA APARICIO
PERALES**
(Rúbrica)

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO
DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

(Fin del documento)

El segundo oficio remitido es:

Toluca de Lerdo, México a 9 de enero del 2025.

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ**
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por la Magistrada María Cristina Miranda Cruz, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México acepta la renuncia que presenta Ma. Cristina Miranda Cruz, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de

México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del 28 de junio del 2025, concluyendo en definitiva en esa misma fecha en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura Local aprobar las renunciaciones que presentan los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada del escrito de renuncia presentado por Ma. Cristina Miranda Cruz al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reitera en la seguridad de su atenta y distinguida consideración.

Firman:

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

Por consiguiente, la Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Estado de México.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Ma. Cristina Miranda Cruz al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 28 de junio del 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes enero del dos mil veinticinco.

El tercer oficio que fue recibido en.

(Se inserta documento)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 3010200000/332/2025

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo, México; a 09 de enero de 2025

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por la **Magistrada Ma. Cristina Miranda Cruz**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ**, al cargo que tiene conferido como **Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, adscrita a la Primera Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco, concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentado por **Ma. Cristina Miranda Cruz, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.**

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

M. EN C.P. FABIOLA CATALINA APARICIO

**PERALES
(Rúbrica)**

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Ma. Cristina Miranda Cruz, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO
DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ**

(Fin del documento)

Toluca de Lerdo, México, a 9 de enero del 2025

**DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el Magistrado Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente.

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105 106 fracciones I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del 28 de junio del 2025, concluyendo en definitiva en esa misma fecha en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presentan los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo se remite copia certificada del escrito de renuncia presentado por Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteran la seguridad de su atenta y distinguida consideración. Firman:

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por consiguiente.

La Diputación Permanente de La LXII Legislatura del Estado de México.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 28 de junio de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes enero del dos mil veinticinco.

Es cuanto Presidente. Gracias.

(Se inserta documento)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 3010200000/334/2025

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo, México; a 09 de enero de 2025

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el Magistrado Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta PATRICIO TIBERIO SÁNCHEZ VÉRTIZ RUIZ**, al cargo que tiene conferido como **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco, concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentado por **Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz**, al cargo

de **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

M. EN C.P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
(Rúbrica)

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Muchas gracias diputada Alexia Dávila.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Jiménez Martínez.

DIP. JORGE JIMÉNEZ MARTÍNEZ. Muy buenas tardes a todos ustedes. Con su venia señor Presidente.

El primer oficio refiere.

Toluca, de Lerdo México, a 8 de enero de 2025

**DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el Magistrado Tomás Santana Malvárez, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracción I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta Tomás Santana Malvárez, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, con efectos a partir del 4 de septiembre de 2025, concluyendo en definitiva en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presentan los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase a la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de este Poder Legislativo se remita copia certificada de renuncia presentada por Tomás Santana Malvárez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra distinguida consideración. Firman.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO.**

Por consiguiente.

La Diputación Permanente de la Honorable LXII

Legislatura del Estado de México.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Tomás Santana Malvárez al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 4 de septiembre de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes enero del dos mil veinticinco.

(Se inserta documento)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESIDENCIA

NUMERO DE OFICIO: 3010200000/273/2025

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo, México; a 08 de enero de 2025

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII”**

LEGISLATURA DEL ESTADO DE México

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el **Magistrado Tomás Santana Malvárez**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta TOMÁS SANTANA MALVÁEZ**, al cargo que tiene conferido como **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, adscrito al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, con efectos **a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco**, concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO UNICO) del escrito de renuncia presentada por **Tomás Santana Malvárez**, al cargo de **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

**M. EN C.P. FABIOLA CATALINA APARICIO
PERALES**
(Rúbrica)

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Tomás Santana Malváez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO
DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ**

(Fin del documento)

Por cuanto hace al segundo oficio es;

Toluca de Lerdo, México, a 18 de diciembre de
2024

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificará el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentada por el Magistrado Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 99 fracción VI, 101, 105, 106, fracciones I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, con efectos a partir del 17 de diciembre de 2024, concluyendo en definitiva en esa misma fecha en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura Local aprobar las renunciaciones que presenten los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase a la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo remítase copia certificada del escrito de renuncia presentada por Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad a nuestra atenta y distinguida consideración.

Firman:

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**MAGISTRADO RICARDO ALFREDO SODI
CUÉLLAR**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

Por consiguiente, la Diputación Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado,

haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

(Se inserta documento)

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**PRESIDENCIA
NÚMERO DE OFICIO: 301020000011473212024**

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo, México; a 18 de diciembre de 2024

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el **Magistrado Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta EDUARDO**

ALEJANDRO JARAMILLO SALGADO, al cargo que tiene conferido como **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, adscrito al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, **con efectos a partir del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro**, concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentada por **Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**MAGISTRADO DR. RICARDO ALFREDO
SODI CUELLAR
(Rúbrica)**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

**M. EN C.P. FABIOLA CATALINA APARICIO
PERALES
(Rúbrica)**

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO
DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ**

(Fin del documento)

Tercer oficio.

Toluca de Lerdo, a 18 de diciembre de 2024

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificará el día de la

fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por la Magistrada Elizabeth Rodríguez Cañedo, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracción I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México acepta la renuncia que presenta Elizabeth Rodríguez Cañedo al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, con efectos a partir del 15 de enero de 2025, concluyendo en definitiva en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura local, aprobar las renunciaciones que presenten los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Remítase a la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de este Poder Legislativo, se remita copia certificada del escrito de renuncia presentada por Isabel Rodríguez Cañedo al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Firma:

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**MAGISTRADO DOCTOR RICARDO
ALFREDO SODI CUÉLLAR**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

Por consiguiente, la Diputación Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Elizabeth Rodríguez Cañedo al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 15 de enero de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publicase el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

Es cuanto, señor Presidente.

(Se inserta documento)

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

PRESIDENCIA

NÚMERODEOFICIO:3010200000/14734/2024

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo. México; a 18 de diciembre de 2024

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por la **Magistrada Elizabeth Rodríguez Cañedo**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta ELIZABETH RODRÍGUEZ CAÑEDO**, al cargo que tiene conferido como **Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, adscrita al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, **con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco**, concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder

Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentada por **Elizabeth Rodríguez Cañedo**, al cargo de **Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
(Rúbrica)**

FCAP/MFDM

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Elizabeth Rodríguez Cañedo, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputado Jorge Jiménez.

Se concede el uso de la palabra al diputado Gerardo Pliego Santana.

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Con su venia, diputado Presidente.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentada por el Magistrado Raymundo García Hernández, en Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 106, 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 99 fracción VI, 101, 105, 106, fracciones I y IX, 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta Raymundo García Hernández, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito al Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de México e indistintamente a la Sala Unitaria Penal del Estado de México, con efectos a partir del día 18 de diciembre del 2024, concluyendo en definitiva en esa misma fecha en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar la renuncia que presenten los magistrados del Tribunal Superior del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo se remite copia certificada anexo único del escrito de renuncia, presentada por Raymundo García Hernández, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MAGISTRADO DOCTOR RICARDO ALFREDO SODI CUÉLLAR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

Toluca de Lerdo, México; a 18 de diciembre de
2024

FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES**DECRETO**

La Diputación Permanente de la Honorable LXII
Legislatura del Estado de México.

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. Se aprueba la renuncia de Raymundo García Hernández al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 18 de diciembre del 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

(Se inserta documento)

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

PRESIDENCIA**NÚMERO DE OFICIO: 3010200000114747/2024**

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el **Magistrado Raymundo García Hernández**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta RAYMUNDO GARCÍA HERNÁNDEZ**, al cargo que tiene conferido como **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, adscrito al Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de México, e indistintamente a la Sala Unitaria Penal del Estado de México, **con efectos a partir del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro**, concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentada por **Raymundo García Hernández**, al cargo de

Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración

Atentamente

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO
MAGISTRADO DR. RICARDO ALFREDO
SODI CUELLAR
(Rúbrica)**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO
M. EN C. P. FABIOLA CATALINA
APARICIO PERALES
(Rúbrica)**

FCAP/MFDM

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Raymundo García Hernández, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico

Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO
DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ**

(Fin del documento)

El segundo escrito se refiere:

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia, presentado por el Magistrado Raúl Aarón Romero Ortega, en el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México acepta la renuncia que presenta Raúl Aarón Romero Ortega al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito al

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, con efectos a partir del 28 de junio de 2025, tomando en consideración el período constitucional por el cual fue nombrado, concluyendo en definitiva en esa misma fecha en dicho cargo.

Al ser facultad de la Legislatura Local aprobar las renunciaciones que presenten los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada, anexo único, del escrito de renuncia presentada por Raúl Aarón Romero Ortega al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Firman:

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO

FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES

Por consiguiente, la Diputación Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. Se aprueba la renuncia de Raúl Aarón Romero Ortega al cargo de Magistrado

del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 28 de junio del 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil veinticinco.

(Se inserta documento)

“2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 3010200000/633/2025

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo. México; a 13 de enero de 2024

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado

por el **Magistrado Raúl Aarón Romero Ortega**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta MAGISTRADO RAÚL AARÓN ROMERO ORTEGA**, al cargo que tiene conferido como **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, adscrito al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco**, tomando en consideración el periodo constitucional por el cual fue nombrado; concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentada por **Raúl Aarón Romero Ortega**, al cargo de **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO
MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ**

(Rúbrica)

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

**M. EN C. P. FABIOLA CATALINA
APARICIO PERALES**

(Rúbrica)

FCAP/MFDM

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Raúl Aarón Romero Ortega, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

SECRETARIO
DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

(Fin del documento)

Tercer escrito.

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ**
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por la Magistrada Lucia Núñez Aguilar, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracción I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta Lucía Núñez Aguilar al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, con efectos a partir del 28 de junio del 2025, tomando en consideración el periodo constitucional por el cual fue nombrada, concluyendo en definitiva en esta misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada, anexo único, del Escrito de Renuncia presentada por

Lucia Núñez Aguilar al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Firman:

ATENTAMENTE
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES

La Diputación Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México.

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. Se aprueba la renuncia de Lucía Núñez Aguilar al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 28 de junio del 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes enero del dos mil veinticinco.

Es cuanto, diputado Presidente.

(Se inserta documento)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 3010200000/635/2025

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo, México; a 15 de enero de 2025

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por la **Magistrada Lucía Núñez Aguilar**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta LUCÍA NÚÑEZ AGUILAR**, al cargo que tiene conferido como **Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, adscrita al Primer

Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, **con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco**, tomando en consideración el periodo constitucional por el cual fue nombrada; concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentada por **Lucía Núñez Aguilar**, al cargo de **Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
(Rúbrica)**

FCAP/MFDM

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Lucía Núñez Aguilar, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputado Gerardo Pliego.

Se concede el uso de la palabra al diputado Esteban Juárez Hernández.

DIP. ESTEBAN JUÁREZ HERNÁNDEZ. Buenas tardes.

Con su venia señor Presidente.

Primer escrito.

Toluca de Lerdo, México, a 15 de enero de 2025

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el Magistrado Sergio Castillo Miranda, al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emito el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracción I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que se presenta, Sergio Castillo Miranda al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, con efectos a partir del 28 de junio de 2025, tomando en consideración el periodo constitucional por el cual fue nombrado constitucional, por el cual fue nombrado concluyente en definitiva en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura Local aprobar las renunciaciones que presentan los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud para la aprobación de este Poder Legislativo, se remite copia certificada, anexo único, del escrito de renuncia presentada por Sergio Castillo Miranda al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de

nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER DEL ESTADO DE MÉXICO**

Diputación Permanente de la LXII Legislatura del
Estado de México.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de
Sergio Castillo Miranda al cargo de Magistrado
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de
México, con efecto a partir del 28 de junio de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el
Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entra en vigor
al día siguiente de su publicación en el Periódico
Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado,
haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la
ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de
México, a los veinte días del mes enero de dos mil
veinticinco.

(Se inserta documento)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el
Estado de México”.

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 30102000001641/2025

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia
de Magistrado del Tribunal Superior
de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo, México; a 15 de enero de 2025

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su
conocimiento que en sesión verificada el día
de la fecha, en atención al escrito de renuncia
presentado por el **Magistrado Sergio Castillo
Miranda**, el Pleno del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de México, emitió el
acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 99
fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128
de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de
México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley
del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y
Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de México, **acepta
la renuncia que presenta SERGIO CASTILLO
MIRANDA**, al cargo que tiene conferido como
**Magistrado del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de México**, adscrito al Primer Tribunal
de Alzada en Materia Penal de Texcoco, **con
efectos a partir del veintiocho de junio de dos
mil veinticinco**, tomando en consideración el
periodo constitucional por el cual fue nombrado;
concluyendo en definitiva, en esa misma fecha,
en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de
la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que
presenten los Magistrados del Tribunal Superior
de Justicia del Estado de México, remítase la
misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentada por **Raúl Aarón Romero Ortega**, al cargo de **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO
MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO
M. EN C. P. FABIOLA CATALINA
APARICIO PERALES
(Rúbrica)**

FCAP/MFDM

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Sergio Castillo Miranda, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO
DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ**

(Fin del documento)

Segundo escrito.

Toluca de Lerdo, México, a 15 de enero de 2025

**DIP. FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el Magistrado Sergio Arturo Valls Esponda al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emito el siguiente.

ACUERDO

Acuerdo con fundamento en los artículos 99 fracción IV, 101, 105, 106 fracción I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 primero de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de

México, acepta la renuncia que presenta Sergio Arturo Valls Esponda al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, comisionado a la Dirección General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, en funciones de Director General con efectos a partir del 28 de junio de 2025, tomando en consideración el periodo constitucional por el cual fue nombrado, concluyendo en definitiva en esa misma fecha en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura Local aprobar las renunciaciones que presenten los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de este Poder Legislativo, se remite copia certificada, anexo único del escrito renuncia presentado por Sergio Arturo Valls Esponda al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO

Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Estado de México.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Sergio Arturo Valls Esponda al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efecto a partir del 28 de junio de dos mil 2025.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Pleno del Palacio Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

(Se inserta documento)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 3010200000/637/2025

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo, México; a 15 de enero de 2025

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la

fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el Magistrado Sergio Arturo Valls Esponda, el - Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA**, al cargo que tiene conferido como Magistrado del **Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, comisionado a la Dirección General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, en funciones de Director General, **con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco**, tomando en consideración el periodo constitucional por el cual fue nombrado; concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentada por **Sergio Arturo Valls Esponda**, al cargo de **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

**M. EN C. P. FABIOLA CATALINA
APARICIO PERALES
(Rúbrica)**

FCAP/MFDM

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Sergio Arturo Valls Esponda, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

SECRETARIO
DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

(Fin del documento)

Tercer escrito.

Toluca de Lerdo, México, a 15 de enero de 2025

DIPUTADO FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito renuncia presentada por el Magistrado Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracción I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Sala Unitaria Penal del Estado de México, con efectos a partir del 28 de junio de 2025, tomando en consideración el periodo constitucional por el cual fue nombrado, concluyendo en definitiva en esa misma fecha en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo se remite copia certificada, anexo único del escrito de renuncia presentado por Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO

Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Estado de México.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Ricardo Alfredo Sodi al cargo de Magistrado Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efecto a partir del 28 de junio de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periodo oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

Es cuanto, señor Presidente.

(Se inserta documento)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PRESIDENCIA

NÚMERO DE OFICIO: 3010200000/645/2025

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo, México; a 15 de enero de 2025

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el **Magistrado Ricardo Alfredo Sodi Cuellar**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta RICARDO ALFREDO SODI CUELLAR**, al cargo que tiene conferido como **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**,

adscrito a la Sala Unitaria Penal del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco, tomando en consideración el periodo constitucional por el cual fue nombrado; concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentada por **Ricardo Alfredo Sodi Cuellar**, al cargo de **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
(Rúbrica)**

FCAP/MFDM

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputado Esteban Juárez.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Colette Miranda Vargas.

DIP. BRENDA COLETTE MIRANDA VARGAS. Muy buenas tardes a todos, con su venia, diputado Presidente.

El primer escrito:

Toluca de Lerdo, México, a 8 de enero del 2025

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el Magistrado Juan Arturo Velázquez Méndez, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta Juan Arturo Velázquez Méndez al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito al Segundo Tribunal de Alzada en materia Penal de Ecatepec, con efectos a partir del 4 de septiembre de 2025, concluyendo en definitiva en esa misma fecha en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo se remite copia certificada, anexo único del escrito de renuncia presentada por Juan Arturo Velázquez Méndez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE*(Se inserta documento)*

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el
Estado de México”.**

PRESIDENCIA

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ

NÚMERO DE OFICIO: 30102000001271/2025

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

ASUNTO: Se remite escrito de
renuncia de Magistrado del Tribunal
Superior de Justicia del Estado de México

**Toluca de Lerdo, México; a 08 de enero de
2025**

**MAESTRA FABIOLA CATALINA
APARICIO PERALES**

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por lo consecuente, la Diputación Permanente
de la Honorable LXII Legislatura del Estado de
México.

Por este conducto, me permito hacer de su
conocimiento que en sesión verificada el día de la
fecha, en atención al escrito de renuncia presentado
por el **Magistrado Juan Arturo Velázquez
Méndez**, el Pleno del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de México, emitió el
acuerdo siguiente:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia
de Juan Arturo Velázquez Méndez al cargo de
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del
Estado de México, con efectos a partir del cuatro
de septiembre de veinticinco.

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 99
fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128
de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado
de México; así como el numeral 89 fracción I
de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos
del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado
de México, **acepta la renuncia que presenta
JUAN ARTURO VELÁZQUEZ MÉNDEZ**, al
cargo que tiene conferido como **Magistrado del
Tribunal Superior de Justicia del Estado de
México**, adscrito al Segundo Tribunal de Alzada
en Materia Penal de Ecatepec, **con efectos a partir
del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco**,
concluyendo en definitiva, en esa misma fecha,
en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de
la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el
Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor
al día siguiente de su publicación en el Periódico
Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado,
haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la
ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de
México, a los veinte días del mes enero del dos
mil veinticinco.

presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentada por **Juan Arturo Velázquez Méndez**, al cargo de **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

**M. EN C.P. FABIOLA CATALINA APARICIO
PERALES
(Rúbrica)**

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Juan Arturo Velázquez Méndez, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO
DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ**

(Fin del documento)

Por lo que refiere al segundo escrito:

Toluca de Lerdo, México, 8 de enero del 2025

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el Magistrado Alejandro Velázquez Contreras, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 99 fracción VI,

101, 105, 106 fracciones I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México acepta la renuncia que presenta Alejandro Velázquez Contreras al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, con efecto a partir del 4 de septiembre de 2025, concluyendo en definitiva en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura Local aprobar las renunciaciones que presentan los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo se remite copia certificada, anexo único, del escrito de renuncia presentada por Alejandro Velázquez Contreras al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

MAESTRA FABIOLA CATALINA

APARICIO PERALES

En razón de lo anterior, la Diputación Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Alejandro Velázquez Contreras al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 4 de septiembre del 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

(Se inserta documento)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESIDENCIA

NUMERO DE OFICIO: 3010200000/267/2025

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo, México; a 08 de enero de 2025

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el **Magistrado Alejandro Velázquez Contreras**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta ALEJANDRO VELÁZQUEZ CONTRERAS**, al cargo que tiene conferido como **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, **con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco**, concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO UNICO) del escrito de renuncia presentada por **Alejandro Velázquez Contreras**, al cargo de **Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR

**DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

**M. EN C.P. FABIOLA CATALINA APARICIO
PERALES**
(Rúbrica)

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Alejandro Velázquez Contreras, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO****DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ***(Fin del documento)*

En cuanto hace al tercer escrito:

Toluca de Lerdo, México, a 8 de enero de 2025.

**DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ****PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el Magistrado Felipe Mata Hernández, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México acepta la renuncia que presenta Felipe Mata Hernández al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, con efectos a partir del 4 de septiembre de 2025, concluyendo en definitiva en esa misma fecha en dicho cargo y adscripción.

Al ser facultad de la Legislatura local aprobar las renunciaciones que presentan los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo se remite copia certificada, anexo único, del escrito de renuncia presentada por Felipe Mata Hernández al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO****MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ****SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO****MAESTRA CATALINA APARICIO
PERALES**

En razón de lo anterior, la Diputación Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Felipe Mata Hernández al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 4 de septiembre de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico

Oficial *Gaceta de Gobierno*.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, señor Presidente.

(Se inserta documento)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESIDENCIA

NUMERO DE OFICIO: 3010200000/269/2025

ASUNTO: Se remite escrito de renuncia de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca de Lerdo, México; a 08 de enero de 2025

**DIPUTADO JOSE FRANCISCO VAZQUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA “LXII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en sesión verificada el día de la fecha, en atención al escrito de renuncia presentado por el **Magistrado Felipe Mata Hernández**, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO. “Con fundamento en los artículos 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos

del Estado y Municipios; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **acepta la renuncia que presenta FELIPE MATA HERNÁNDEZ**, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, con efectos **a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco**, concluyendo en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción. Al ser facultad de la Legislatura Local, aprobar las renunciaciones que presenten los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, remítase la misma para los efectos conducentes”.

En tal virtud, para la aprobación de ese Poder Legislativo, se remite copia certificada (ANEXO ÚNICO) del escrito de renuncia presentada por **Felipe Mata Hernández**, al cargo de **Magistrado Superior de Justicia del Estado de México**.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**MAGISTRADO FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
(Rúbrica)**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

**M. EN C.P. FABIOLA CATALINA APARICIO
PERALES
(Rúbrica)**

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Felipe Mata Hernández, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputada Brenda Colette Miranda.

Concluida la lectura de las 15 renuncias presentadas por el Poder Judicial ante la Junta de Coordinación Política, así como sus respectivos proyectos de decreto, con sujeción al artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano

de México, así como el 83 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la aprobación de la Diputación Permanente las propuestas siguientes:

Primero. Se dispensa el trámite de dictamen de los escritos de renuncia y proyectos de decreto correspondientes.

Segundo. Que las renuncias y los proyectos de decreto correspondientes sean discutidos y votados en forma conjunta en un solo momento, considerando que aun cuando contienen distintas fechas, existe identidad de materia, todos se refieren a renuncias de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial del Estado de México.

En relación con estas propuestas, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de las propuestas de dispensa del trámite de dictamen de las renuncias y proyectos de decreto y de su discusión conjunta, se sirvan levantar la mano. Gracias. ¿En contra? Gracias, diputado Zarzosa. ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Las propuestas han sido aprobadas por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Dispensado el trámite de dictamen, procederemos a la discusión y votación conjunta de las renuncias y de los proyectos de decreto en lo general y en lo particular.

En consecuencia, con base en la voluntad de esta Diputación Permanente, abro la discusión en lo general de las renuncias a los cargos de Magistradas y Magistrados, de los proyectos de decreto correspondientes que han sido presentados y consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto si es de aprobarse en lo general las renuncias y los proyectos de decreto, y pido a la

Secretaría recabe la votación nominal.

Si alguien desea separar algún artículo de alguno de los proyectos de decreto, sírvase comunicarlo.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Procedo a recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Las renunciaciones y los proyectos de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Se tienen por aprobados en lo general las renunciaciones y los proyectos de decreto y, asimismo, se declara su aprobación en lo particular, por lo tanto, se aprueban las renunciaciones de Magistradas y Magistrados con sus respectivos proyectos de decreto, en los que se precisan los términos de cada renunciación.

En términos del punto número 3 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Alejandra Figueroa Adame, quien dará lectura al dictamen sobre escritos de renunciación presentados por Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VICEPRESIDENTA DIP. ALEJANDRA FIGUEROA ADAME. Muy buenas tardes. Con su venia, Presidente.

Dictamen formulado a los escritos de renunciación de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, enviadas por el Magistrado Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la LXII Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, cinco escritos de renunciación de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, enviados en su oportunidad por el Magistrado Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

En atención a las reglas de técnica legislativa y con apego al principio de economía procesal, advirtiéndose que existe identidad de materia, pues se trata de escritos de renunciación de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial del Estado, esta Comisión Legislativa determinó realizar el estudio conjunto de las renunciaciones y emitir un dictamen y cinco proyectos de decreto en los que se precisa la temporalidad correspondiente.

Desarrollado el estudio de las renunciaciones y ampliamente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los escritos de renunciación fueron remitidos a la Legislatura por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

2. Los escritos de renunciación a los cargos de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial del Estado de México fueron formulados por integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

2.1. Ana Rosa Miranda Nava, al cargo que tiene

conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del 15 de enero de 2025.

2.2. Patricia Lucía Martínez Esparza, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2024.

2.3. Everardo Shaín Salgado, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2024.

2.4. José Noé Gómora Colín, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, con efectos a partir del 15 de enero de 2024.

2.5. José Salim Modesto Sánchez Jalili, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir de 16 de diciembre de 2024.

3. Las renunciaciones de las Magistradas y los Magistrados fueron aceptadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como el numeral 89 fracción I de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

4. En el presente dictamen se deja constancia de que las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia hacen patente su voluntad de concluir el ejercicio de su cargo, lo que se acredita con los escritos de renuncia correspondientes a los acuerdos de aceptación emitidos con oportunidad por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y remitidos a la LXII Legislatura para su aprobación.

5. Sustanciado el estudio de los escritos de renuncia y ponderando su motivación y fundamentación, quienes integran la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales coinciden en la procedencia de las renunciaciones en los términos presentados, por lo que proponen a la Diputación Permanente su aprobación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueban en lo conducente, conforme a los proyectos de decreto que han sido integrados, las renunciaciones de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México enviadas por el Magistrado Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Ana Rosa Miranda Nava, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del 15 de enero de 2025.

Patricia Lucía Martínez Esparza, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2024.

Everardo Shaín Salgado, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2024.

José Noé Gómora Colín, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, con efectos a partir del 15 de enero de 2025.

José Salim Modesto Sánchez Jalili, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Se adjuntan los proyectos de decreto, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

DECRETO NÚMERO

La Diputación Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Ana Rosa Miranda Nava al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 15 de enero de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

DECRETO NÚMERO

La Diputación Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Patricia Lucía Martínez Esparza al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

DECRETO NÚMERO

La Diputación Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de Everardo Shaín Salgado al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes enero del dos mil veinticinco.

DECRETO NÚMERO

La Diputación Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de José Noé Gómora Colín al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 15 de enero del 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes enero del dos mil veinticinco.

DECRETO NÚMERO

La Diputación Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la renuncia de José Modesto Sánchez Jalili al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes enero del dos mil veinticinco.

Es cuanto, Presidente.

(Se inserta documento)

DICTAMEN FORMULADO A LOS ESCRITOS DE RENUNCIA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, ENVIADOS POR EL MGDO. DR. RICARDO ALFREDO SODI CUELLAR, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la “LXII” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen cinco escritos de renuncia de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, enviados, en su oportunidad, por el Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

En atención a las reglas de técnica legislativa y con apego al principio de economía procesal, advirtiendo que existe identidad de materia, pues, se trata de escritos de renuncia de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial del Estado, esta comisión legislativa determinó realizar el estudio

conjunto de las renunciaciones y emitir un dictamen y cinco proyectos de decreto en los que se precisa la temporalidad correspondiente.

Desarrollado el estudio de las renunciaciones y ampliamente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos, con fundamento en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los escritos de renuncia fueron remitidos a la Legislatura por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

2.- Los escritos de renuncia a los cargos de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial del Estado de México fueron formulados por integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, conforme el tenor siguiente:

2.1.- Ana Rosa Miranda Nava, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

2.2.- Patricia Lucía Martínez Esparza, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

2.3.- Everardo Shaín Salgado, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal

Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

2.4.- José Noé Gómora Colín, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

2.5.- José Salim Modesto Sánchez Jalili, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

3.- Las renunciaciones de las Magistradas y los Magistrados fueron aceptadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 99 fracción VI, 101, 105, 106 fracciones I y IX y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como el numeral 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

4.- En el presente dictamen se deja constancia de que las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia hacen patente su voluntad de concluir el ejercicio de su cargo, lo que se acredita con los escritos de renuncia correspondientes y los acuerdos de aceptación emitidos, con oportunidad, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y remitidos a la "LXII" Legislatura para su aprobación.

5.- Sustanciado el estudio de los escritos de renuncia y ponderando su motivación y fundamentación, quienes integramos la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, coincidimos en la procedencia

de las renunciaciones en los términos presentados, por lo que, proponemos a la Diputación Permanente su aprobación de acuerdo con lo señalado en el artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

CONSIDERACIONES.

Es competencia de la Diputación Permanente de la “LXII” Legislatura conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, en términos de los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que facultan a la Legislatura para aprobar las renunciaciones de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y a la Diputación Permanente para resolver sobre las renunciaciones, licencias o permisos que competan a la Legislatura.

Con base en el estudio realizado destacamos:

Renuncia de Ana Rosa Miranda Nava, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta ANA ROSA MIRANDA NAVA, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco, concluyendo, en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Renuncia de Patricia Lucía Martínez Esparza, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta PATRICIA LUCÍA MARTÍNEZ ESPARZA, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, concluyendo, en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Renuncia de Everardo Shaín Salgado, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta EVERARDO SHAÍN SALGADO, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, concluyendo, en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Renuncia de José Noé Gómora Colín, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta JOSÉ NOÉ GÓMORA COLÍN, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco, concluyendo, en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Renuncia de José Salim Modesto Sánchez Jalili, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, acepta la renuncia que presenta JOSÉ SALIM MODESTO SÁNCHEZ JALILI, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, concluyendo, en definitiva, en esa misma fecha, en dicho cargo y adscripción.

Apreciamos que las renunciaciones implican una manifestación unilateral de las Magistradas y los Magistrados, haciendo patente su intención de concluir la prestación de sus servicios en el Poder Judicial.

Coincidimos en que se trata de un libre ejercicio, consecuente con un derecho que se perfecciona con la aprobación por parte de la Legislatura o de la Diputación Permanente como lo dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Es evidente que las Magistradas y los Magistrados hacen patente su voluntad de concluir el ejercicio de su cargo, lo que se acredita con los escritos de renuncia correspondientes y los acuerdos de aceptación emitidos, con oportunidad, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y remitidos a la “LXII” Legislatura para su aprobación.

En el caso que nos ocupa, la normativa constitucional y legal del Estado de México, conlleva la participación del Poder Judicial y del Poder Legislativo en la aceptación y aprobación de las renunciaciones, en atención a la importancia de la función que corresponde ejercer a las personas magistradas integrantes del Poder Judicial de esta Entidad Federativa y que tiene que ver con la administración de justicia, con la vigencia plena

del Estado de Derecho y con la propia paz y armonía social.

Por ello, resulta vital para la prosperidad individual y colectiva y para el propio desarrollo del Estado de México. Se trata de una función pública principal para la sociedad mexiquense que busca leyes, instituciones que favorezcan la justicia y servidores públicos que garanticen su aplicación y con ello el acceso a una justicia pronta y expedita.

La administración de justicia en el Estado de México repercute directa o indirectamente en millones de mexiquenses, en el respeto de los derechos humanos, en la armonía social, y en el bienestar presente y futuro de las y los mexiquenses.

Reconocemos que el Poder Judicial de la Federación y de esta Entidad Federativa se encuentran inmersos en una trascendente y profunda reestructuración, para su fortalecimiento y legitimación democrática, sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la legislación de la materia.

Por lo tanto, quienes dictaminamos, estimamos procedentes las renunciaciones de las Magistradas y los Magistrados, resaltando, que se trata de la decisión voluntaria de quienes las formulan, por las razones que expresan en cada uno de sus escritos, y que resultan, evidentemente, justificables, y que se presentan en el marco de las importantes y profundas reformas constitucionales y legales para fortalecer al Poder Judicial Federal y al Poder Judicial de la Entidad Federativa.

Por las razones expuestas, valorados los argumentos y agotado el estudio técnico del Proyecto de Decreto, demostrado el beneficio social de la Iniciativa de Decreto y cubiertos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueban, en lo conducente, conforme a los Proyectos de Decreto que han sido integrados, las renunciaciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, enviadas por el Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

- Ana Rosa Miranda Nava, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

- Patricia Lucia Martínez Esparza, al cargo que tiene conferido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrita a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

- Everardo Shaín Salgado, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

- José Noé Gómora Colín, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

- José Salim Modesto Sánchez Jalili, al cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- Se adjuntan los Proyectos de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 20/ENERO/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LOS ESCRITOS DE RENUNCIA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, ENVIADOS POR EL MGDO. DR. RICARDO ALFREDO SODI CUELLAR, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADA (O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTEN- CIÓN
Presidente Dip. Carlos A n t o n i o Martínez Zurita Trejo	√		
Secretaria Dip. Martha A z u c e n a C a m a c h o Reynoso	√		
Prosecretario Dip. Gabriel Gabriel Kalid Mohamed Báez	√		
Dip. Vladimir H e r n á n d e z Villegas	√		

Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín	√		
Dip. Octavio Martínez Vargas	√		
Dip. Susana Estrada Rojas	√		
Dip. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio	√		
Dip. Ángel Adriél Negrete Avonce	√		
Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez	√		
Dip. Pablo Fernández de Cevallos González	√		
Dip. Ruth Salinas Reyes	√		
Dip. Omar Ortega Álvarez	√		
Dip. Itzel Guadalupe Pérez Correa	√		

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Ana Rosa Miranda Nava, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Patricia Lucia Martínez Esparza, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de Everardo Shaín Salgado, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de José Noé Gómora Colín, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del quince de enero de dos mil veinticinco.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

**DECRETO NÚMERO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la renuncia de José Salim Modesto Sánchez Jalili, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con efectos a partir del dieciséis

de diciembre de dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputada Vicepresidenta.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirvan levantar la mano. Gracias. ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Considerando que el dictamen se acompaña de cinco proyectos de decreto y que los mismos forman parte del mismo estudio sobre materias idénticas, propongo que discutamos y votemos en conjunto y en un solo

momento el dictamen y los proyectos de decreto.

Quienes estén por ello, sírvanse levantar la mano. Gracias.

Adelante.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Leídos los antecedentes, abro la discusión en lo general del dictamen sobre las renunciaciones y los proyectos de decreto, y pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto si son de aprobarse en lo general el dictamen sobre las renunciaciones y los proyectos de decreto, y pido a la Secretaría recabe la votación nominal.

Si alguien desea separar algún proyecto de decreto y artículo, sírvase comentarlo.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Procedo a recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. El dictamen y los proyectos de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y los proyectos de decreto, y se declara también su aprobación en lo particular. En consecuencia, se aprueban las renunciaciones a los cargos de Magistradas y Magistrados conforme a los proyectos de decreto correspondientes.

Considerando el punto número 4 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Alejandra Figueroa Adame, quien dará lectura al

proyecto de acuerdo formulado para determinar los cargos a elegir en relación con la elección de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, con el carácter de urgente y obvia resolución.

VICEPRESIDENTA DIP. ALEJANDRA FIGUEROA ADAME. Gracias, diputado Presidente.

Toluca de Lerdo, México; a 20 de enero de 2025.

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 63 de la LXII Legislatura por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México y con el propósito de que la Legislatura, a través de la Diputación Permanente, dé cumplimiento a lo previsto en el inciso b) del artículo tercero transitorio del citado decreto, nos permitimos formular:

Acuerdo para determinar los cargos a elegir en relación con la elección de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como de vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, con apoyo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de septiembre de 2024 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos que incorporó trascendentes modificaciones a la estructura del Poder Judicial de la Federación Mexicana.

Como parte de las modificaciones, el artículo 116 del ordenamiento constitucional invocado dispone que las entidades federativas, a través de sus Constituciones y leyes orgánicas, garantizarán la independencia de Magistradas y Magistrados y de Juezas y Jueces locales en el ejercicio de sus funciones, estableciendo el voto directo y secreto de la ciudadanía, la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y de un Órgano de Administración Judicial, entre otras disposiciones.

Es oportuno mencionar que el artículo octavo transitorio de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Poder Judicial estableció un plazo de 180 días para que las entidades federativas armonizaran sus Constituciones y legislación electoral local.

En tal sentido, la LXII Legislatura, con la participación de los ayuntamientos del Estado, aprobó reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de reforma al Poder Judicial y expidió el Decreto Número 63.

Considerando el mandato constitucional, la LXII Legislatura reformó y adicionó el Código Electoral del Estado de México mediante Decreto Número 65, para asegurar la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario de 2025 del Estado de México, incorporando disposiciones que favorezcan la función electoral y la observación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, como lo ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este contexto, el primer párrafo del artículo tercero transitorio del Decreto Número 63 de la reforma constitucional dispone:

“El Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 dará inicio a más tardar el 31 de enero de 2025

con la sesión respectiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. En dicha elección se elegirán los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los cargos vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial en los términos del presente transitorio”.

Por otra parte, el inciso b) del artículo tercero transitorio del citado Decreto Número 63 refiere que:

“b) La Legislatura o la Diputación Permanente determinarán, a más tardar en la primera semana de febrero de 2025, la porción de cargos a elegir en cada jurisdicción, considerando las vacancias, renunciaciones y retiros programados. Las Magistraturas restantes serán seleccionadas mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia”.

En consecuencia, el Poder Judicial de la Entidad ha hecho llegar a la LXII Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política, información sobre cargos de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial precisando región, distrito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados, acompañando los expedientes respectivos con los términos de las designaciones, nombramientos, adscripciones y, en su caso, procedimientos administrativos, así como los acuerdos y actas correspondientes.

De la información se desprende que actualmente 50 Magistraturas integran el Pleno, dos Magistraturas corresponden a Consejeros y otras dos desempeñan funciones distintas.

De igual forma, es de advertirse que existen 28 plazas vacantes, renunciaciones voluntarias y retiros programados de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que serán los cargos a elegir en el Proceso Electoral Extraordinario Local 2025.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por los artículos 89, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en lo dispuesto por los transitorios tercero, octavo y noveno del Decreto Número 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de reforma al Poder Judicial, deberá considerarse la elección estatal de cinco Magistraturas que conforman el Tribunal de Disciplina Judicial, siendo que no son contempladas en el listado remitido por el Poder Judicial Local, en virtud de ser nueva creación derivado de la reforma constitucional citada.

En términos de la información recibida, deberá elegirse también a 55 cargos que corresponden a 55 plazas vacantes, renunciaciones voluntarias y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

En consecuencia, con base en lo expuesto, formulamos el presente acuerdo para que la Diputación Permanente determine lo procedente y se dé cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Número 63 de la LXII Legislatura.

Se anexa el acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, le expresamos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE
LA LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MÉXICO**

**PRESIDENTE
DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ**

**VICEPRESIDENTE
DIPUTADO JOSÉ ALBERTO**

COUTTOLENC BUENTELLO

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ

SECRETARIO

DIPUTADO ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

VOCAL

**DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DE
CEVALLOS GONZÁLEZ**

VOCAL

DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Si me permiten,
en virtud de que contamos con el acuerdo que nos
envía la Junta de Coordinación Política, solicitaría
solamente a la diputada Alejandra, si me permite,
Maestro, solicitaría a la diputada Alejandra dé
lectura al artículo único del acuerdo y solicitaría a
la Diputación Permanente que pudiésemos omitir
la lectura del listado de plazas, en virtud de que ya
se dio lectura a estas plazas, a estos datos y obra en
nuestro poder.

Entonces, consulto a la Diputación Permanente
si está de acuerdo en que podamos proceder de
esa manera, omitiendo únicamente la lectura
del listado de plazas y vacantes a partir de que
contamos con ellas.

Quienes estén por la aprobatoria, sírvanse
manifestarlo en esta propuesta que estoy
presentando de la omisión de esa lectura. Gracias.

Entonces, nada más daríamos lectura al artículo
único, que es el decreto que tiene.

**VICEPRESIDENTA DIP. ALEJANDRA
FIGUEROA ADAME.** La Diputación Permanente
de la Honorable LXII Legislatura del Estado
de México, en ejercicio de las facultades que le
confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano
de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de
México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. En cumplimiento de lo
dispuesto por el inciso b) del artículo tercero
transitorio del Decreto Número 63 de la LXII
Legislatura por el que se reforman, adicionan y
derogan diversas disposiciones de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de México
en materia de reforma al Poder Judicial del Estado
de México, la Diputación Permanente determina
el listado de cargos a elegir en relación con la
elección de integrantes del Tribunal de Disciplina
Judicial, la mitad de Magistradas y Magistrados
del Tribunal Superior de Justicia y de vacantes y
retiros programados de Juezas y Jueces del Poder
Judicial del Estado de México.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por
los artículos 89, 106, 107 y 108 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de México,
así como en lo dispuesto por los transitorios
tercero, octavo y noveno del Decreto Número
63 por el que se reforman, adicionan y derogan
diversas disposiciones de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de México en materia
de reforma al Poder Judicial, deberá considerarse
la elección estatal de cinco Magistrados que
conformen el Tribunal de Disciplina Judicial,
siendo que no son contempladas en el listado
remitido por el Poder Judicial Local en virtud
de ser de nueva creación derivado de la reforma
constitucional citada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo
entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el
acuerdo a las autoridades que proceda.
Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la
ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de
México, a los veinte días del mes de enero de dos
mil veinticinco.

En el listado de plazas vacantes, renunciaciones voluntarias y retiros programados de Jueces y Jueces del Poder Judicial del Estado de México se integra el nombre, cargo, género, adscripción, distritos judiciales que conoce, región, especialización por materia y motivo de la vacante.

Y en el listado de plazas vacantes, renunciaciones voluntarias y retiros programados de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México se integra el nombre, cargo, género, adscripción, distritos judiciales que conoce, región, especialización por materia, motivo de la vacante y fecha de conclusión.

Es cuanto, diputado Presidente.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México,
a 20 de enero de 2025.

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA H. “LXII”
LEGISLATURA ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 63, de la “LXII” Legislatura, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México, y con el propósito de que la Legislatura, a través de la Diputación Permanente dé cumplimiento a lo previsto en el inciso b) del artículo tercero transitorio, del citado decreto, nos permitimos formular **Acuerdo para determinar los cargos a elegir, en relación con la elección de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de Magistrados y Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, así como de vacantes y retiros programados de Jueces y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, con apoyo en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de septiembre de 2024, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que incorporó trascendentes modificaciones a la estructura del Poder Judicial de la Federación Mexicana.

Como parte de las modificaciones el artículo 116 del ordenamiento constitucional invocado dispone que las Entidades Federativas, a través de sus Constituciones y Leyes Orgánicas garantizarán la independencia de Magistrados y Magistradas, y de Jueces y Jueces Locales, en el ejercicio de sus funciones, estableciendo el voto directo y secreto de la ciudadanía, la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y de un Órgano de Administración Judicial, entre otras disposiciones.

Es oportuno mencionar que el artículo octavo transitorio de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial, estableció un plazo de ciento ochenta días para que las Entidades Federativas armonizarán sus Constituciones y legislación electoral local.

En tal sentido, la “LXII” Legislatura con la participación de los Ayuntamientos del Estado, aprobó reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial y expidió el Decreto número 63.

Considerando el mandato constitucional, la “LXII” Legislatura, reformó y adicionó el Código Electoral del Estado de México, mediante Decreto número 65, para asegurar la preparación y desarrollo del proceso electoral extraordinario de 2025 del Estado de México, incorporando disposiciones que favorezcan la función electoral y la observación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género como lo ordena la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos.

En este contexto, el primer párrafo del artículo tercero transitorio del Decreto número 63 de la reforma constitucional, dispone:

...

“El Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 dará inicio a más tardar el 31 de enero de 2025 con la sesión respectiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. En dicha elección se elegirán los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y los cargos vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial, en los términos del presente transitorio.”

...

Por otra parte, el inciso b) del artículo tercero transitorio del citado Decreto número 63, refiere que:

...

b) “La Legislatura o la Diputación Permanente determinará, a más tardar en la primera semana de febrero de 2025, la porción de cargos a elegir en cada jurisdicción considerando las vacancias, renunciias y retiros programados. Las magistraturas restantes serán seleccionadas mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia.”

...

En consecuencia, el Poder Judicial de la Entidad ha hecho llegar a la “LXII” Legislatura por conducto de la Junta de Coordinación Política información sobre cargos de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial, precisando: región, distrito judicial; especialización por materia, género, vacancias, renunciias y retiros programados, acompañando los expedientes respectivos con los términos de las designaciones, nombramientos, adscripciones y, en su caso,

procedimientos administrativos, así como los acuerdos y actas correspondientes.

De la información se desprende que, actualmente, 50 Magistraturas integran el Pleno, 2 Magistraturas corresponden a Consejeros y otras 2 desempeñan funciones distintas.

De igual forma, es de advertirse que existen 28 plazas vacantes, renunciias voluntarias y retiros programados de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que serán los cargos a elegir en el proceso electoral extraordinario local 2025.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por los artículos 89, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero, Octavo y Noveno del Decreto Número 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial, deberá considerarse la elección estatal de 5 magistraturas que conformen el Tribunal de Disciplina Judicial; siendo que no son contempladas en el listado remitido por el Poder Judicial Local, en virtud de ser de nueva creación derivado de la reforma constitucional citada.

En términos de la información recibida deberá, elegirse también, a 55 cargos que corresponden a 55 plazas vacantes, renunciias voluntarias y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

En consecuencia, con base en lo expuesto formulamos el presente Acuerdo para que, la Diputación Permanente determine lo procedente y se dé cumplimiento a lo ordenado en el Decreto número 63 de la “LXII” Legislatura.

Se anexa el Acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, le expresamos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE
LA h. "LXII"
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
BUENTELLO

VICEPRESIDENTE

DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ

SECRETARIO

DIP. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

VOCAL

DIP. PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS
GONZÁLEZ

VOCAL

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo tercero transitorio del Decreto número 63, de la "LXII" Legislatura, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de México, la Diputación Permanente determina el listado de cargos a elegir, en relación con la elección de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y de vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, conforme el tenor siguiente:

LISTADO DE PLAZAS VACANTES, RENUNCIAS VOLUNTARIAS Y RETIROS PROGRAMADOS DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTritos JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE	FECHA DE CONCLUSIÓN
1	Vicente Guadarrama García	Magistrado	Hombre	Segunda Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Penal	Renuncia Voluntaria (Aprobada por la Legislatura)	22/09/2024
2	Patricia Livia Martínez Espino	Magistrada	Mujer	Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Familiar	Renuncia Voluntaria	16/12/2024
3	José Salim Modesto Sánchez Jofré	Magistrado	Hombre	Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Civil	Renuncia Voluntaria	16/12/2024

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTritos JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE	FECHA DE CONCLUSIÓN
4	Everardo Shairi Saigado	Magistrado	Hombre	Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Civil	Renuncia Voluntaria	16/12/2024
5	Eduardo Alejandro Jaramillo Saigado	Magistrado	Hombre	Segunda Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco	Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco de Mora	Texcoco	Penal	Renuncia Voluntaria	17/12/2024
6	Raymundo García Hernández	Magistrado	Hombre	Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de México	Ecatepec de Morelos y Zumpango	Ecatepec	Penal (adolescentes)	Renuncia Voluntaria	18/12/2024
7	José Noé Gómara Colín	Magistrado	Hombre	Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec	Ecatepec de Morelos y Zumpango	Ecatepec	Civil	Renuncia Voluntaria	15/01/2025

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE	FECHA DE CONCLUSIÓN
8	Ana Rosa Miranda Nava	Magistrada	Mujer	Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Familiar	Renuncia Voluntaria	15/01/2025
9	Elizabeth Rodríguez Cañedo	Magistrada	Mujer	Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla	Cuautitlán y Tlalnepantla	Tlalnepantla	Penal	Renuncia Voluntaria	15/01/2025
10	Enrique Víctor Manuel Vega Gómez	Magistrado	Hombre	Primera Sala Colegiada Familiar de Tlalnepantla	Cuautitlán y Tlalnepantla	Tlalnepantla	Familiar	Renuncia Voluntaria	28/06/2025
11	Ma. Cristina Miranda Cruz	Magistrada	Mujer	Primera Sala Colegiada Civil de Toluca	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Civil	Renuncia Voluntaria	28/06/2025

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE	FECHA DE CONCLUSIÓN
12	Patricia Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz	Magistrado	Hombre	Primera Sala Colegiada Civil de Toluca	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Civil	Renuncia Voluntaria	28/06/2025
13	Felina Mota Hernández	Magistrado	Hombre	Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla	Cuautitlán y Tlalnepantla	Tlalnepantla	Civil	Renuncia Voluntaria	04/09/2025
14	Tomás Santana Molvérez	Magistrado	Hombre	Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Penal	Renuncia Voluntaria	04/09/2025
15	Alejandro Velázquez Contreras	Magistrado	Hombre	Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla	Cuautitlán y Tlalnepantla	Tlalnepantla	Civil	Renuncia Voluntaria	04/09/2025

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE	FECHA DE CONCLUSIÓN
14	Juan Arturo Velázquez Méndez	Magistrado	Hombre	Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec	Ecatepec de Morelos y Zumpango	Ecatepec	Penal	Renuncia Voluntaria	04/09/2025
17	Bergio Castillo Miranda	Magistrado	Hombre	Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco	Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco de Mora	Texcoco	Penal	Renuncia Voluntaria	28/06/2025
18	Luisa Núñez Aguilar	Magistrada	Mujer	Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Penal	Renuncia Voluntaria	28/06/2025
19	Enrique Amín Romero Ortega	Magistrado	Hombre	Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Familiar	Renuncia Voluntaria	28/06/2025
20	Ricardo Alfredo Sodi Cuelar	Magistrado	Hombre	Sala Unitaria Penal del Estado de México	Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco de Mora	Texcoco	Penal	Renuncia Voluntaria	28/06/2025
21	Bergio Arturo Valt Espinoza	Magistrado)	Hombre	Primera Sala Colegiada	Chalco, Nezahualcóyotl,	Texcoco	Civil	Renuncia Voluntaria	28/06/2025

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE	FECHA DE CONCLUSIÓN
				Civil de Texcoco	Otumba y Texcoco de Mora				
22	Marco Antonio Nova y Navas	Magistrado	Hombre	Primera Sala Colegiada Civil de Toluca	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Civil	Retiro Programado	28/06/2025
23	No	Magistrado (a)	No	No	El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Toluca de Lerdo y Valle de Bravo	Toluca	Penal	Plaza de nueva creación	No
24	No	Magistrado (a)	No	No	Cuautlilán y Tlalnepantla	Tlalnepantla	Penal	Plaza de nueva creación	No
25	No	Magistrado (a)	No	No	Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco de Mora	Texcoco	Penal	Plaza de nueva creación	No
26	No	Magistrado (a)	No	No	Ecatepec de Morelos y Zumpango	Ecatepec	Penal	Plaza de nueva creación	No
27	No	Magistrado (a)	No	No	Cuautlilán y Tlalnepantla	Tlalnepantla	Familiar	Plaza de nueva creación	No
28	No	Magistrado (a)	No	No	Ecatepec de Morelos y Zumpango	Ecatepec	Civil	Plaza de nueva creación	No

LISTADO DE PLAZAS VACANTES, RENUNCIAS VOLUNTARIAS Y RETIROS PROGRAMADOS DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE
1	Abraham Quetzalcóatl Jandete Mosqueda	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Tlalnepantla	Tlalnepantla	Familiar	No concluye proceso de ratificación
2	Alejandro Peña Mendoza	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza	Tlalnepantla	Tlalnepantla	Familiar	No concluye proceso de ratificación
3	Alejandro Reyes García	Juez de Cuantía Menor	Hombre	Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Ecatepec	Familiar	No concluye proceso de ratificación
4	Alfonso Gonzalez Garzón	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	Texcoco	Ejecución Penal	No concluye proceso de ratificación
5	Alfredo López García	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Ecatepec	Familiar	No concluye proceso de ratificación
6	Amadeo Felipe Lara Terrón	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Chalco	Chalco	Texcoco	Familiar	No concluye proceso de ratificación
7	Arturo Eduardo Guadarrama González	Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento	Hombre	Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tenango del Valle	Tenango del Valle	Toluca	Tribunal de Enjuiciamiento	No concluye proceso de ratificación

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE
8	Asunción Jesús Pérez Alva	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Apreensión y Medidas de Protección en Línea del Estado de México	Jilotepec	Toluca	Cateos, Órdenes de Apreensión y Medidas de Protección	No presentó concurso de oposición
9	Claudia González Juárez	Jueza de Primera Instancia	Mujer	Juzgado en Línea Especializado Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	Toluca	Toluca	Violencia Familiar en Línea	No concluye proceso de ratificación
10	David Alejandro Aquino Cruz	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Texcoco	Texcoco	Texcoco	Control	No presentó concurso de oposición
11	Diciela Graciela Castillo Galant	Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento	Mujer	Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	Texcoco	Tribunal de Enjuiciamiento	No concluye proceso de ratificación
12	Eduardo Montaña Santibáñez	Juez de Cuantía Menor	Hombre	Juzgado Civil en Línea del Estado de México	Texcoco de Mora	Texcoco	Civil en Línea	No presentó concurso de oposición
13	Eduardo Iván Guzmán Belmar	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Tlalnepantla	Tlalnepantla	Familiar	No concluye proceso de ratificación
14	Elizabeth Mandujano Ángeles	Jueza de Control	Mujer	Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Apreensión y Medidas de Protección en Línea del Estado de México	Ecatepec de Morelos	Ecatepec	Cateos, Órdenes de Apreensión y Medidas de Protección	No presentó concurso de oposición
15	Fidel Cruz García	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Toluca	Toluca	Toluca	Ejecución Penal	No concluye proceso de ratificación

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE
16	Filberto Sánchez Pedroza	Juez de Cuantía Menor	Hombre	Juzgado Décimo Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Tlalnepantla	Tlalnepantla	Familiar	No presentó concurso de oposición
17	Flor de María Martínez Figueroa	Jueza de Cuantía Menor	Mujer	Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Tlalnepantla	Tlalnepantla	Familiar	No presentó concurso de oposición
18	Gabriela Itzel Carbajal Jiménez	Jueza de Cuantía Menor	Mujer	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca	Chalco	Texcoco	Mixto de Primera Instancia	No concluye proceso de ratificación
19	Gastón Carlos Velázquez	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Zumpango	Zumpango	Ecatepec	Mixto de Primera Instancia	No concluye proceso de ratificación
20	Georgina Yina Lozano Zepeda	Jueza de Control	Mujer	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Ecatepec	Control	No presentó concurso de oposición
21	Germán Yáñez Ortiz	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Otumba	Otumba	Texcoco	Control	No concluye proceso de ratificación
22	Iván Rivera Mendíola	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Tlalnepantla	Tlalnepantla	Tlalnepantla	Control y Tribunal de Enjuiciamiento Esp. En el SIJ para Adolescentes	No concluye proceso de ratificación

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE
23	Ivette Anguiano Aguilar	Jueza de Cuantía Menor	Mujer	Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Coacalco de Berriozábal	Ecatepec de Morelos	Ecatepec	Familiar	No presentó concurso de oposición
24	Jesús Elías Estrada García	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan	Tlalnepantla	Tlalnepantla	Civil de Primera Instancia	No presentó concurso de oposición
25	José Antonio Malanco Hernández	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Toluca	Toluca	Toluca	Civil de Primera Instancia	No concluye proceso de ratificación
26	José Antonio Valdéz Reza	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Toluca	Toluca	Familiar	No concluye proceso de ratificación
27	José Octavio López Núñez	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Jilotepec	Jilotepec	Toluca	Control	No concluye proceso de ratificación
28	José Trinidad Rodríguez Ortiz	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca	Chalco	Texcoco	Mixto de Primera Instancia	No concluye proceso de ratificación
29	Juan García Viveros	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Apreensión y Medidas de Protección en Línea del Estado de México	Zumpango	Ecatepec	Control Esp. En el SIJPA	No presentó concurso de oposición
30	Juan José Ángeles González	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Toluca	Toluca	Toluca	Civil y Extinción de Dominio	No concluye proceso de ratificación
31	Luis Eduardo Flores Téllez	Juez de Cuantía Menor	Hombre	Juzgado Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Cuautitlán	Cuautitlán	Tlalnepantla	Civil de Cuantía Menor	No concluye

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE
								proceso de ratificación
32	María Elena Olivares González	Jueza de Cuantía Menor	Mujer	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Teotihuacán	Otumba	Texcoco	Civil de Primera Instancia	No presentó concurso de oposición
33	María Jazmín Ambríz López	Jueza de Control	Mujer	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Ecatepec	Control	No concluye proceso de ratificación
34	María Trinidad Vázquez Torres	Jueza de Cuantía Menor	Mujer	Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	Texcoco	Familiar	No presentó concurso de oposición
35	María Verónica Islas López	Jueza de Control	Mujer	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Ecatepec	Control	No presentó concurso de oposición
36	Marilú Martínez Aguilar	Jueza de Control	Mujer	Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Apreensión y Medidas de Protección en Línea del Estado de México	Ecatepec de Morelos	Ecatepec	Cateos, Órdenes de Apreensión y Medidas de Protección	No presentó concurso de oposición
37	Martha Patricia Jardínez Mendoza	Jueza de Ejecución Esp. En el SIJPA	Mujer	Juzgado de Ejecución Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	Texcoco	Ejecución para Adolescentes	No concluye proceso de ratificación
38	Martín Daniel Venegas Suárez	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Apreensión y	Temascaltepec	Toluca	Cateos, Órdenes de Apreensión	No concluye

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE
				Medidas de Protección en Línea del Estado de México			y Medidas de Protección	proceso de ratificación
39	Nayeli Anel González Nieto	Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento	Mujer	Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Otumba	Otumba	Texcoco	Tribunal de Enjuiciamiento	No concluye proceso de ratificación
40	Oscar Cárdenas Reyes	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	Ecatepec	Control	No presentó concurso de oposición
41	Óscar Sámano Alarcón	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Cuautitlán	Cuautitlán	Tlaxiempantla	Control	No concluye proceso de ratificación
42	Perla Patricia Cruz López	Jueza de Cuantía Menor	Mujer	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz	Nezahualcóyotl	Texcoco	Mixto de Primera Instancia	No presentó concurso de oposición
43	Raquel González Garolá	Jueza de Cuantía Menor	Mujer	Juzgado Civil del Distrito Judicial de Valle de Bravo	Valle de Bravo	Toluca	Civil de Primera Instancia	No presentó concurso de oposición
44	Rolando Durán Dávila	Juez de Primera Instancia	Hombre	Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán	Cuautitlán	Tlaxiempantla	Familiar	No concluye proceso de ratificación
45	Rubén Mosqueda Semalde	Juez de Cuantía Menor	Hombre	Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Toluca	Toluca	Civil de Primera Instancia	No presentó concurso de oposición
46	Sandra Alicia Álvarez Luna	Jueza Laboral	Mujer	Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de	Tlaxiempantla	Tlaxiempantla	Laboral	No presentó concurso

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE
				Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan				de oposición
47	Silvia Martínez Lozano	Jueza de Control	Mujer	Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehesión y Medidas de Protección en Línea del Estado de México	Zumpango	Ecatepec	Cateos, Órdenes de Aprehesión y Medidas de Protección	No presentó concurso de oposición
48	Teresa Martínez Martínez	Jueza de Cuantía Menor	Mujer	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Zumpango	Zumpango	Ecatepec	Mixto de Primera Instancia	No presentó concurso de oposición
49	Teresa Estrella Saigado Vilchis	Jueza de Primera Instancia	Mujer	Juzgado en Línea Especializado Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	Toluca	Toluca	Violencia Familiar en Línea	No concluye proceso de ratificación
50	Themmiss Ramos Chávez	Jueza de Control	Mujer	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Cuautitlán	Cuautitlán	Tlalnepantla	Control	No presentó concurso de oposición
51	Valery del Carmen Ángeles Pérez	Jueza de Cuantía Menor	Mujer	Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán	Nezahualcóyotl	Texcoco	Civil de Primera Instancia	No concluye proceso de ratificación
52	Verónica Sello Mondragón	Jueza de Control	Mujer	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Tlalnepantla	Tlalnepantla	Tlalnepantla	Control	No presentó concurso de oposición
53	Víctor Manuel Islas Rivera	Juez de Control	Hombre	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Cuautitlán	Cuautitlán	Tlalnepantla	Control	No concluye proceso de ratificación

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	DISTRITOS JUDICIALES QUE CONOCE	REGIÓN	ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA	MOTIVO DE LA VACANTE
54	Yadhira Casarubias Martínez	Jueza de Control	Mujer	Juzgado de Control del Distrito Judicial de Toluca	Toluca	Toluca	Control	No concluye proceso de ratificación
55	René De la Cruz López	Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento	Hombre	Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Cuautitlán	Cuautitlán	Tlalnepantla	Tribunal de Enjuiciamiento	Renuncia por jubilación

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por los artículos 89, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero, Octavo y Noveno del Decreto Número 63 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial, deberá considerarse la elección estatal de 5 magistraturas que conformen el Tribunal de Disciplina Judicial; siendo que no son contempladas en el listado remitido por el Poder Judicial Local, en virtud de ser de nueva creación derivado de la reforma constitucional citada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el Acuerdo a las autoridades que proceda.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputada.

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el 83 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la aprobación de la Diputación Permanente la

solicitud de dispensa de trámite de dictamen del proyecto de acuerdo, y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen, se sirvan levantar la mano. Gracias.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Dispensado el trámite de dictamen, abro la discusión en lo general del acuerdo formulado para determinar los cargos a elegir en relación con la elección de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Diputada Alexia. ¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra, diputada. Si gustas. ¿O quieres hacerlo desde tu lugar? Entonces si nos ayudan con el micrófono. Muchas gracias.

DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ. Presidente, con su venia.

Saludo a las y los ciudadanos que siguen la transmisión de esta sesión de la Diputación Permanente y aprovecho el uso de la voz para compartirles que desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos mantenemos en contra de seguirle dando a la ciudadanía mexiquense una reforma al Poder Judicial llena de celeridad y atropellamientos que a su vez conllevan al inminente camino rumbo al autoritarismo, pues de fondo esta reforma restringe la autonomía de este contrapeso existente en nuestro Estado de Derecho y de forma nos deja con más dudas de las ya existentes en cuanto a la impartición de justicia en nuestra Entidad.

El día de hoy este acuerdo, que contiene el listado de 28 Magistradas y Magistrados a ser elegidos, 55 Jueces y Juezas y los cinco Magistrados de nueva creación del Tribunal de disciplina le da continuidad a estos trabajos legislativos que nos han dejado desear muchísimo.

Sé que la mayoría dará la aprobación a este listado de cargos a elegir y seguirán avalando en cada paso del proceso las urgentes y obvias resoluciones que pudieron no serlo. Sin embargo, aprovecho para reiterar que esta reforma que requería el Poder Judicial no es por este camino y el tiempo habrá de demostrarlo.

Es por ello, y por los muchos otros argumentos vertidos en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, tanto en comisiones, que mi voto será en contra.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputada.

Bien, en virtud de que no...

Diputado Zarzosa, por favor, si le ayudan con el micrófono.

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Primero, quiero ofrecer una disculpa por la tardanza, pero a la vez también quisiera hacer un atento llamado y respetuoso llamado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana porque está bloqueada la carretera Toluca-Atlacomulco en ambos sentidos, entonces prácticamente está colapsada la salida y la entrada a Toluca, por eso llegué un poco tarde, tuve que darle la vuelta hasta Lerma. Entonces, esa es la primera, ofrecer una disculpa por esa tardanza.

Y en segunda, también un poco en el sentido de mi compañera que me antecedió en el uso de la

palabra, pues simplemente razonar el sentido de nuestro voto. Como ustedes saben, las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI nos hemos mantenido votando en contra de esto, porque consideramos, entre otras muchas razones, que esta reforma a nivel federal tiene un vicio de origen. ¿Cuál es el vicio de origen que tiene esta reforma? Pues que ustedes saben que para poder implementarse el grupo mayoritario tenía o debía tener la mayoría calificada tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, y en la Cámara de Diputados obviamente la tenía, pero en la Cámara de Senadores no, no tenía esta mayoría, y lo digo porque se ha repetido muchas veces que a morena le dio el pueblo de México la mayoría para poder hacer estas modificaciones y no es cierto. La verdad es que el 56% de la votación no es la mayoría absoluta, y esos no eran los números del Senado.

Si hacemos memoria, a morena le hacían falta tres senadores en la Cámara de Senadores para poder tener esta mayoría absoluta y, bueno, se consiguió de otras formas, pero no fue por el voto de la mayoría de la gente. Entonces por eso consideramos que tiene un vicio de origen esta reforma, viene viciada de origen porque no cuenta con el aval de la mayoría del pueblo de México.

Entre otras muchas razones también consideramos que obviamente son reformas que no pensamos que vayan a democratizar y que vayan a hacer mucho más pertinente la impartición de justicia. Sí era necesaria una reforma, pero debió haberse estudiado, debió haberse consensuado con la gente del Poder Judicial.

Entonces nosotros vamos a mantener este voto en contra, lo hacemos de manera muy respetuosa y, bueno, pues esperemos que lo que venga sea lo mejor para la ciudadanía, porque como estamos viendo las cosas lamentablemente no se están organizando como deben de ser y vamos a ver cómo se dan las elecciones, esperando, de verdad, que quien como Magistrados sean los perfiles más idóneos.

Muchas de las gentes, como ustedes lo saben, tuvieron que tener toda una carrera en el ámbito judicial para poder llegar a ser Magistrados y hoy, hoy simplemente va a ser con el voto popular. Entonces el voto popular a veces no garantiza, pero de una lista que va a salir de, como ustedes ya saben de dónde va a salir esta lista, entonces no consideramos que tal vez elegir así a los Magistrados sea la manera correcta y decir que serán los mejores perfiles o los perfiles más idóneos.

Serían mis comentarios, Presidente. Le agradezco el uso de la palabra.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, Diputado Zarzosa.

Diputado Jiménez.

DIP. JORGE JIMÉNEZ MARTÍNEZ. Muy buenas tardes, compañeros, compañeras.

La bancada de Movimiento Ciudadano mantiene su postura en el sentido de no avalar la reforma que el día de hoy se está discutiendo, en el sentido de que no reunimos los elementos, de que no tenemos los suficientes estudios realizados para efecto de poder darle, conforme a lo que nos están implementando, nos están señalando, darle un avance a la reforma judicial.

Esto es, hay una falta de transparencia y un desaseo en este proceso, independientemente de que, como lo comentaban, el tema de la forma en cómo se van a realizar los nombramientos no son los correctos, porque no tenemos o los elementos que nos manejan, que nos están pidiendo, son los básicos y, en consecuencia, no vamos a tener un Poder Judicial lo suficientemente preparado para poder tener las resoluciones que pudiéramos necesitar.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputado.

Bien, ¿alguien más que desea hacer uso de la palabra?

En virtud de que ya no hay más oradores, para la votación nominal consulto si es de aprobarse en lo general el acuerdo, y pido a la Secretaría recabe la votación nominal.

Si alguien desea separar algún artículo, sírvase indicarlo.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Procedo a recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Le comento, Presidente, que el acuerdo ha sido aprobado en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Se tiene por aprobado en lo general el acuerdo y se declara su aprobación en lo particular.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Los asuntos del orden del día han sido agotados y finalizados.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Registre la Secretaría la asistencia.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día lunes veinte de enero del año dos mil veinticinco, y se pide a sus integrantes estar atentos a la

convocatoria de la próxima sesión.

SECRETARIO DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 033-A-LXII.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Muchas gracias, compañeras, compañeros diputados, y estaremos atentos a la próxima convocatoria.

Muy buenas tardes.